

ANEXO I

**CIRCUITO ADMINISTRATIVO PARA ALTAS Y BAJAS DE CODIGOS DE
ANTICIPOS Y PAGOS EXTRAPRESUPUESTARIOS**

Regirá a partir del 01 de Enero de 2.008 por la implementación del Sistema de Administración Financiera y Control.

El Servicio Administrativo de la Entidad 50 “Obligaciones a cargo del Tesoro” deberá iniciar el trámite administrativo de alta y/o baja de códigos de Anticipo y/o Pagos Extrapresupuestarios ante la Contaduría General de la Provincia, respaldado con la documentación que originó los Anticipos o Pagos Extrapresupuestarios.

La Contaduría General de la Provincia otorgará los correspondientes códigos de Anticipos y/o Pagos Extrapresupuestarios.

Cumplido, la Contaduría General de la Provincia trasladará las actuaciones al Servicio Administrativo para su conocimiento y archivo definitivo de lo actuado.